

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *21* de diciembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la Licitación Pública N° 12/87 a los efectos de realizar en el edificio que será futura sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital (calle Lavalle 1220), trabajos de reparación adaptación y equipamiento (1° y 2° nivel); y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 611 de fecha 22 de julio ppdo. (confr. fs. 176), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 386, previo dictamen técnico del Departamento de Arquitectura obrante a fs. 382/85.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

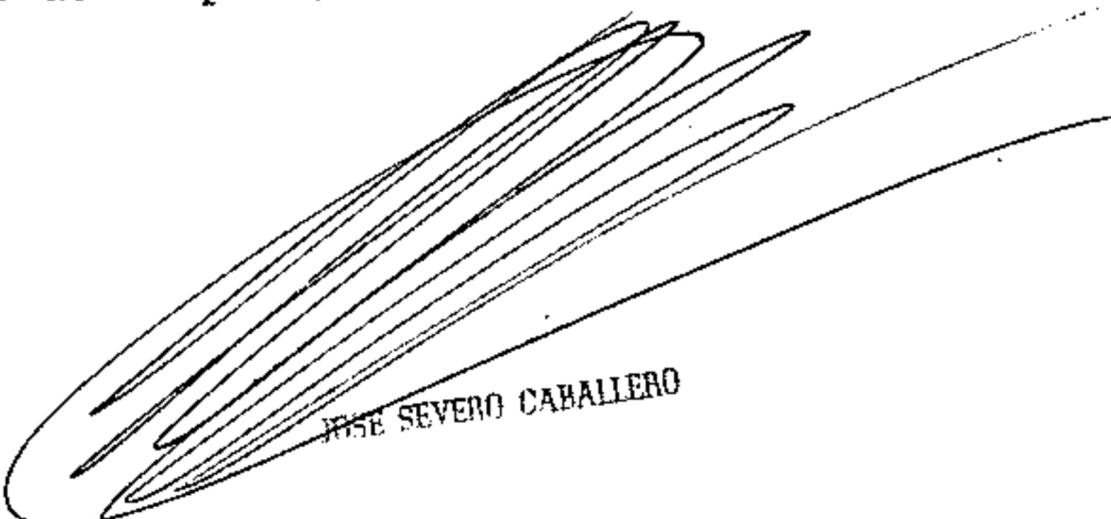
SE RESUELVE:

1°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 386- las ofertas N° 1 "FEBOMAR S.A.", N° 2 "SISTI Y BURDA S.R.L.", N° 3 "J.F. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.R.L." y N° 4 "PLANOBRA S.A." por precio no equitativo.-

2°) Declarar desierta la Licitación Pública N° 12/87 por falta de ofertas válidas.-

3°) Autorizar al Departamento de Compras a proceder conforme a la recomendación formulada por la Comisión de Preadjudicaciones en el dictamen obrante a fs. 386.-

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO